

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (PAE)

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO
DE NEZAHUALCÓYOTL,
ESTADO DE MÉXICO**

CONTENIDO

- ❖ Marco Legal
- ❖ Objetivos del PAE 2017
- ❖ ¿Quiénes participan en el PAE?
- ❖ Programa Anual de Evaluación 2017
- ❖ Calendario de Ejecución del PAE 2017
- ❖ Seguimiento de Hallazgos y Observaciones
- ❖ Transparencia
- ❖ Glosario de Términos

MARCO LEGAL

NORMA	ARTÍCULO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	26 Y 134
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	61 numeral II inciso c) , 71 y 79
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	85 Y 110
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO	129 y 139 fracc. 1
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	2,3,15, 31 frac XXI y XXXVI, 48 fracc. III,VII,XII bis, XIII,XVI, Y XVII, 49
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	1, fracc. I, II y IV; 7, 19, 22, fracc. IV, 36,37 y 38
REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	1
CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	285, 293,294 295, 327, 327-A y 327-D
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES MUNICIPALES	Disposición Séptima, Décima Tercera, Décimo Cuarta, Décimo Quinta, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta .

OBJETIVOS DEL PAE 2017

OBJETIVO GENERAL :

Establecer en este Programa Anual de Evaluación, del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, los términos y generalidades de las evaluaciones a realizar en el presente ejercicio fiscal con la finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impactos con el cual se desempeñaron los programas presupuestales, así como conocer los avances alcanzados y dar puntual seguimiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación.
- ❖ Determinar los programas y tipos de evaluación que integran el programa Anual.
- ❖ Fijar el calendario de ejecución de las evaluaciones, de acuerdo al ciclo presupuestal .
- ❖ Puntualizar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos de las evaluaciones a los programas presupuestarios.

A) EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UIPPE:

- ▶ Procesa la información proporcionada por las áreas evaluadas para integrar las evaluaciones.

B) ÁREAS EVALUADAS:

- ▶ Ejecutan los programas y proporcionan la información requerida para realizar las evaluaciones.
- ▶ Convienen las medidas que implementaron para atender los hallazgos de la evaluación.

C) DIRECCIÓN DE FINANZAS :

- ▶ Proporciona la información presupuestal necesaria para llevar a cabo las evaluaciones.

D) CONTRALORÍA INTERNA:

- ▶ Vigila que los hallazgos y recomendaciones sean atendidas por la Dependencia evaluada.

E) OSFEM:

- ▶ Vigila la correcta formulación y publicación del PAE así como la publicación de los resultados obtenidos de las Evaluaciones practicadas (Art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

Programa Anual de Evaluación 2017

DEPENDENCIA GENERAL/AUXILIAR	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	FIN	FUN	SUBF	PR	SP	PY	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
C02 OPERACIÓN								
219 AGUA POTABLE	Manejo eficiente y sustentable del agua	02	02	03	01	02	05	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua
234 ÁREA CULTURA DEL AGUA	Manejo eficiente y sustentable del agua	02	02	03	01	02	04	Cultura del agua
226 ÁREA DE CLORACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA	Manejo eficiente y sustentable del agua	02	02	03	01	02	03	Agua limpia
221 ÁREA DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO	Tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	02	01	03	01	02	02	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
222 ÁREA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	02	01	03	01	01	02	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado

**PROGRAMA
PRESUPUESTARIO**

**CALENDARIO DE
EJECUCIÓN**

CLAVE	DENOMINACIÓN	INICIO (Solicitud de información)	FINAL (Entrega de informe Final de evaluación)
02020301	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	02 de julio de 2017	28 de diciembre de 2017
02010301	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	02 de julio de 2017	28 de diciembre de 2017

Programa Anual de Evaluación 2017

SUJETOS EVALUADOS	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE EVALUACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	De Impacto
SUBDIRECCIÓN DE CULTURA DEL AGUA,	Cultura del agua	De Impacto
CLORACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA,	Agua limpia	De Impacto
AGUAS RESIDUALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO.	Operación y mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	De Impacto
SUBDIRECCIÓN DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	De Impacto

SEGUIMIENTO A HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

- ▶ Se deberá suscribir un “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” entre el Área evaluada, el Servidor Público responsable de la UIPPE, la Dirección de Finanzas y la Contraloría Interna, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación practicada. (Disposiciones Décimo Cuarta y Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios)
- ▶ Publicar en la pagina de internet del Organismo de forma permanente los informes de las evaluaciones (bimestrales) realizadas, así como la documentación anexa a las mismas. (Disposiciones Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios)

TRANSPARENCIA

¿Qué se debe publicar en la página de internet del organismo?

- 1.- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017: A más tardar el último día hábil del mes de abril. (Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la disposición décima quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios)
- 2.- Informes ejecutivos y complementos de las evaluaciones realizadas así como la documentación anexa a las mismas. (Disposiciones Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios)
- 3.- Convenios para la mejora del desempeño. (Disposiciones Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios)

- ▶ **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;
- ▶ **Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;
- ▶ **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- ▶ **Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

- ▶ **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;
- ▶ **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;
- ▶ **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, integración del presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios
- ▶ **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios